



# REGLAS DE OPERACIÓN

Programa Municipal Adquisición  
de Semilla de Maíz, Sorgo y  
Pasto p.v. 2026.

05 DE DICIEMBRE DEL 2025



**Objetivo General:** Contribuir al incremento de la productividad agrícola y pecuaria mediante incentivos económicos.

**Objetivo Específico:** Fortalecer la economía de los productores otorgando incentivos económicos para mejorar la productividad con semillas mejoradas para las actividades agrícolas y pecuarias.

**Población Objetivo:** Productores de elote, maíz grano, forrajes, kilos carne y ejidos registrados en el municipio.



**Fases del Programa:**

**Fase 1:** Recurso aprobado por H. Ayuntamiento.

**Fase 2:** Autorización por el CMDRS

**Fase 3:** Convocatoria a todo el municipio.

**Fase 4:** Preventa (adquirir mejor precio y material).

**Fase 5:** Aportación del productor a tesorería.

**Fase 6:** Entrega de semilla.

**Fase 7:** Supervisión aplicación de la semilla.



# Requisitos:

- INE, CURP, Comprobante de domicilio reciente no mayor a tres meses.
- Recibo de predial (2025 y/o 2026) donde se aplicará la semilla, **sea o no propietario el solicitante ó carta compromiso del predio donde se sembrará la semilla.**
- Para semilla de pasto: UPP actualizada o barrido sanitario de 2025.



## ***CMDRS, Lugar y Fecha de preventa:***

- Comisión CMDRS, del programa.
- Fecha de preventa: viernes 23 de enero del 2026.
- Lugar: Explanada de la Feria.
- Horario de 11:00 a.m.



## *Operatividad de la preventa:*

- Solicitud de Apoyo Anexo 1-Mpio.
- Formato Único de Semilla.
- Precios y paquetes proporcionados por la empresa.
- Anticipo del 10% (Productor paga a empresa día de preventa)
- Recepción de solicitudes con requisitos.



## Montos de apoyo: Maíz y Sorgo

Compra	Saldo	Apoyo
Paquete 5 +1 ó paquete tecnológico de desarrollo	Menor a \$13,000.00	50%
Paquete 5 +1 ó paquete tecnológico de desarrollo	Mayor a \$13,000.00	\$7,000.00
Paquetes: 1,2,3,4,5,8,9,10,11,12 + paquete tecnológico de desarrollo	Menor a \$13,000.00	50%
Paquetes: 1,2,3,4,5,8,9,10,11,12 + paquete tecnológico de desarrollo	Mayor a \$13,000.00	\$7,000.00



Compra	Saldo	Apoyo
Paquete 2.5+0.5	Menor a \$6,500.00	50%
Paquete 2.5+0.5	Mayor a \$6,500.00	\$3,500.00
1 bulto	Menor a \$3,500.00	50%
1 bulto	Mayor a \$3,500.00	\$2,500.00
Compra General	Menor a \$6,000.00	50%
Compra General	Mayor a \$6,000.00	\$3,500.00



## Montos de apoyo: Semilla de pasto

- Máximo 5 has., por productor.
- 50 kg por ha.
- Apoyo del 50%.



Recurso Municipal para el Programa  
autorizado por el

H. Ayuntamiento 2024-2027:

**\$500,000.00**



## *Aportación Productor:*

- Se le informara vía telefónica y delegado municipal.
- Entrega de orden de pago por el área de Desarrollo Rural Integral Sustentable .
- Pago se realizará en Tesorería Municipal.
- Fecha pago del productor del lunes 23 de febrero al 24 de abril de 2026.



➤ *Entrega de semilla:*

- Jueves 28 de mayo del 2026.
- En la Explanada de la Feria.
- Horario 5:00 p.m.
- Entrega por autoridades municipales y comisión del programa (CMDRS)



## *Finiquito:*

- Solicitud de facturas y XML.
- Pago a empresas a mas tardar el viernes 26 de junio de 2026.
- Entrega de expediente en original a la tesorería.
- Entrega de expediente a la ASE.



## *Seguimiento y supervisión:*

- Comisión PMASMSyP del CMDRS.
- Departamento de Desarrollo Rural Integral Sustentable.
- Organo Interno de Control (OIC).



# Metas

Productores	90
Hectáreas maíz	300
Hectáreas sorgo	10
Hectáreas pasto	20



## *Lineamientos:*

1. Las solicitud será a través de 2 formatos proporcionado a las empresas por el Dpto. Desarrollo Rural Integral Sustentable, con información datos de la empresa, del productor, de la semilla a comprar y recibir, así como fecha de entrega.



2. Formato 1. Solicitud por el productor dirigido a el Presidente Municipal.

Formato 2. Formato proporcionado a las empresas con los datos del punto 1.



**3.** Solo se recibirá al programa una solicitud por productor, que aplicara en territorio del municipio.

**4.** El proveedor entrega la semilla especificada en la solicitud, tamaño de la misma, al precio, las bolsas y millares, así como las de cortesía en su caso o paquete tecnológico de desarrollo.



- 5. El productor se compromete a recibir la semilla especificada en la solicitud.**
  
- 6. La persona que firma como productor tendrá la obligación de sembrarla y no venderla ni pasarla a terceros.**



- 7. La persona que firma como productor, que venda la semilla o la traspase a terceros, queda fuera por siempre de todos los programas que operen en el municipio.**
  
- 8. El productor debe pagar el saldo restante en tiempo y forma estipulado, caso contrario queda fuera del programa.**



- 9.** El productor proporciona número de teléfono fijo de casa y número de teléfono celular, para uso institucional.
- 10.** El productor acepta a recibir mensajes y llamadas referentes al programa.



- 11.** El productor deberá proporcionar la información requerida por el programa.
  
- 12.** El Presidente *Municipal*, el H. Ayuntamiento y la Comisión del CMDRS entregarán la semilla en lugar y hora ya establecida.



# ***COMPLEMENTO DEL PROGRAMA:***

*Implementación de Parcela  
Demostrativa 2026.*

*Temporal y riego (semilla nueva y  
adaptada en la región).*



**EL QUERER ES PODER  
Y EL PODER ES DEL PUEBLO**

Por su atención

**GRACIAS !!!!!!**